



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00419-00
Demandante (s):	Nidia Isolina Montoya Zambrano
Demandado (s):	Betsy Jineth Fierro Lozano
Asunto:	Ordena seguir adelante con la ejecución

Mediante apoderado la señora Nidia Isolina Montoya, solicitó se librara mandamiento de pago a su favor y en contra de la demandada por concepto de las condenas que fueron impuestas dentro del proceso ordinario ventilado entre las mismas partes.

Mediante auto del 25 de abril de 2016 se libró mandamiento de pago a favor de la ejecutante y en contra de la ejecutada, siendo notificada por estado tal como aparece en la providencia en mención, venciendo el término para pagar y excepcionar los valores indicados en el auto de mandamiento de pago.

En consecuencia, se dispone dar aplicación a lo dispuesto en el Art. 440 del CGP.

Por lo expuesto se, **R E S U E L V E**:

1. **SEGUIR** adelante con la ejecución teniendo en cuenta el mandamiento de pago librado mediante auto del 25 de abril de 2016.
2. **REQUERIR** a las partes para que presenten la liquidación del crédito.
3. **CONDENAR** en costas a la entidad ejecutada, fijándose como agencias en derecho la suma de \$500.000

NOTIFÍQUESE .

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9ae09ccb2859fdb40ce68a9aa0a14cd63956e8a76a7bae9d73ce38f143a312**

Documento generado en 19/04/2022 12:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>